
BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓ N^o 11 DE LA MESA FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

13 de diciembre de 2018

RELACIÓ DE ASISTENTES

Vicepresidente

Ilmo. Sr. D. Antoni Marzo i Pastor, Director General de Medio Natural y Evaluación de Impacto Ambiental

Secretario

Juan Uriol Batuecas

Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Miembros:

Delia Álvarez Alonso, directora general de Prevención de Incendios Forestales.

Fidel Exposito Lluch en representación de Isabel Gómez Moratal, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Santiago Pérez Rubio en representación de Mari Carmen Catalá Galvan, Directora Territorial de Alicante de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático.

Javier Civera Martínez, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Antonio José Cases de la Diputación de Castellón.

Salvador Bru en representación Josep Vicente Bort Bono de la Diputación de Valencia.

Asociaciones de entidades públicas que sean propietarias de monte.

Rebeca Aleix en representación de Óscar Martínez de (AMUFOR)

Organizaciones de propietarios privados forestales.

José Serra Mercé de la Asociación de Propietarios Agroforestales de la Comunitat Valenciana (AFOCA)

Santiago Chiva Clemente de la Asociación de Propietarios Forestales de la Comunidad Valenciana (AFOVAL)

Miguel López Miralles en representación de Raúl Esteban Cano de la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana.

Arturo García Bernat en representación de Vicent Javier López Saborit de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunidad Valenciana.

Juan Manuel Batiste Marzal en representación de Fernando Pradells, de la Plataforma Forestal Valenciana

Representantes de las organizaciones no gubernamentales más representativas cuyo objeto sea la defensa del Medio Ambiente.

J. Vicente Botella en representación de Inma Lázaro ,de Ecologistas en Acción La Serranía.

Representantes de entidades públicas dedicadas a la investigación forestal.

José Antonio Alloza Millán de la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, CEAM

Juli García Pausas en representación de Patricio García- Fayos Poveda del Centro de Estudios para la Desertificación (CIDE)

Representantes de colegios profesionales de la Comunitat Valenciana, relacionados con el estudio y gestión de los ecosistemas forestales.

Constancio Amurrio del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes

Juan Manuel Batiste Marzal del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural

Sergi Abril en representación de Santiago Noguera Font del Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias Ambientales

Representante del sector de la madera y el mueble.

Javier Franco en representación de Rafael Pérez Bonmatí de la Federación empresarial de la madera y el mueble de la Comunidad Valenciana

Representantes de las organizaciones sindicales agrarias más representativas.

Paco Benavent y Fernando Durá en representación de Alberto Lacruz Rodríguez de la Unió de Llauradors i Ramaders

Joaquín Gómez Bau de Associació Valenciana de Agricultors (AVA)

Representantes de las organizaciones sindicales más representativas.,

Javier Redomero Barco, UGT – PV
Vicente Expósito Lluch , CCOO – PV

Invitados:

Mario Romero Vivó, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático.

Gema Sanchis Vázquez, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático.

Raquel Checa Alonso, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático.

Pablo Talens Gil y Arancha López Sancho de ASEMFO.

Excusan Asistencia:

Jorge Mataix, de la Universidad Miguel Hernández.

Josep A. Jaques, de la Universidad Jaume I

Jorge Suárez, de Presidencia de la Generalitat. Emergencias.

Francisco Javier Serra Mengual de la Diputación de Alicante.

Documentos entregados

- Convocatoria de la reunión
- Borrador del acta de la reunión de la mesa forestal de 17 de mayo de 2018
- Boletín informativo de Prevención de Incendios Forestales
- Borrador de la Orden de aprovechamientos. Noviembre de 2018
- Orden de Bases Gestión Forestal. Diciembre 2018
- Proyecto Orden de Consejos Forestales
- Resumen Modificaciones de la ley 3 1993 Forestal de la C.V
- Análisis de causas 3-12-2018
- Borrador Orden general V-11
- Decreto Z.A.U .V7

En Valencia, en la Sala multiusos 2- Edificio A del Complejo Administrativo 9 de Octubre, calle, Democràcia, 77 siendo las 16:30 horas del día 13 de diciembre de 2018, se reúnen las personas referenciadas para llevar a cabo la 11ª reunión de la Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 17 de mayo de 2018.
2. Resumen y balance de los Incendios Forestales registrados en la Comunitat Valenciana en 2018
3. Actuaciones previstas como consecuencia del incendio iniciado en el T.M de Llutxent.
4. Aclaraciones referidas a la última modificación de la Ley Forestal
5. Normativa en trámite:
 - o Nueva Orden de aprovechamientos
 - o Orden de bases para las subvenciones de gestión forestal sostenible (FEADER)
 - o Consejos forestales de demarcación.
6. Ruegos y preguntas

Abre la sesión el vicepresidente Sr D. Antoni Marzo

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 17 de mayo de 2018.

Se pregunta a los asistentes si se da por leída el acta, puesto que ya se ha enviado a todos y se expone lo siguiente:

- Javier Redomero, de UGT, solicita que se cambie el texto de la página 7; "Pide que conste en acta, una regularización de este puesto de trabajo", por el siguiente: "Pide que conste en acta, una nueva propuesta de reclasificación de estos puestos de trabajo".

Tras realizar estas observaciones, y no manifestando otra objeción se proceda a **su aprobación**.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

2.- Resumen y balance de los Incendios Forestales registrados en la Comunitat Valenciana en 2018

El Vicepresidente cede la palabra Delia Álvarez, directora general de Prevención de Incendios Forestales, que introduce el punto haciendo referencia al boletín informativo de Prevención de Incendios Forestales "Espurna" que está colgado en la Web hasta octubre, y a fecha de 30 noviembre disponen de los datos de incendios forestales que pasa a comentar:

-367 incendios registrados a lo largo del año, que han quemado unas 3719 ha.

-El gran Incendio de Llutxent (agosto), que se comentarán en el punto 3 los trabajos que se están realizando en las labores de restauración.

Comenta que a parte de este análisis anual, se ha querido hacer un estudio de las causas de los incendios forestales, principalmente las de origen humano en los últimos 10 años, para ver la tendencia. Dicho informe está incluido entre los documentos facilitados para la Mesa Forestal, y añade la puntualización de los datos que faltan hasta la finalización del año. En este informe se puede ver:

- la tendencia descendente del número de incendios y la superficie afectada,
- el número de incendios según la causa, en los que la tendencia de los incendios producidos por negligencias y los intencionados (pág 8) es a disminuir, y piensan que es debido a la concienciación del uso del fuego en el monte, campañas informativas implementadas como; la comunicación genérica de STOP al FOC, campaña específica con los agricultores, se han repetido al igual que el año pasado la interfaz urbano-forestal, exposición itinerante con los niños con material didáctico (ya utilizado en los parques naturales) y que se utilizarán en el próximo año en los centros escolares.
- Pero la tendencia de los incendios causados por rayos son los que más preocupan. El incendio de Llutxent fue causado por un rayo de la tormenta del día anterior y además un mes de agosto récord en incendios causados por rayos. Se ha firmado un convenio con AEMET para trabajar con lo relacionado en la meteorología en general, pero más específicamente en la predicción de rayos en las zonas donde su sistema de detección no llega.

* Interviene Mario Romero, jefe del Servicio de Prevención de Incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático, para aclarar el punto sobre los dispositivos de detección de descargas eléctricas atmosféricas. Comenta que principalmente se ubican en aeropuertos (Prat, Reus, Zaragoza, Valencia-Manises) pero quedan zonas no cubiertas por esta triangulación y con lo cual zonas desprotegidas, como es el caso del Maestrazgo-Gúdar -Javalambre. Por ello la Generalitat pretende con ese sistema de detección anticipada, y movilizando medios (zonas vigilancias móviles, vuelos, etc.) se consigue mejorar la prevención de los incendios forestales causados por rayos.

Delia pasa a comentar la tabla de causas por negligencias, donde se puede observar que sigue destacando la quema agrícola. Añade que se va a poner en marcha un proyecto piloto, donde las unidades se ubicarán en los espacios naturales protegidos, para trabajar la trituración de restos como alternativa al uso del fuego en zonas de mayor riesgo. Con referencia a las autorizaciones para realizar las quemas, se ha pasado entre los documentos de la Mesa, el borrador la orden de quemas agrícolas y prescritas, donde avisa que hay una errata en un artículo, ya que para realizar una quema haría falta una comunicación o una declaración responsable. Todavía no se ha determinado cómo se va a realizar esta comunicación, para que quede constancia. En la orden de Quemas se determinan las condiciones específicas para toda la Comunitat Valenciana.

* Mario Romero interviene para aclarar que las empresas están obligadas por el procedimiento administrativo a comunicarse con la administración vía telemática, pero las personas físicas lo pueden hacer también en papel, con lo cual se trata de establecer un sistema apto para personas físicas y jurídicas. Se ha propuesto a la Conselleria la posibilidad de habilitar puestos intermedios, como Ayuntamientos o Cooperativas, con una persona delegada a realizar este procedimiento, de forma que se garantice una seguridad jurídica.

Delia comunica que el borrador de la orden de quemas todavía no se puede tramitar hasta que no se solucione dicho procedimiento del trámite. Es importante distinguir: la quema controlada, como restos, mediante el fuego y la quema prescrita como quema de vegetación en general. Está permitida por ley pero se ha restringido en el tema de tramitación para tener un mayor control y un procedimiento que no existía.

* Mario matiza el término de quema agrícola que incluye su eliminación de restos localizados mediante el uso del fuego, siguiendo las directrices del comité de lucha contra incendios (CLIF), y la quema controlada prescrita utiliza el fuego como herramienta de gestión sobre la vegetación en pie.

Delia comenta que la orden ya ha pasado por el primer período de exposición pública, y que se va a iniciar el formal, en el que se puede realizar aportaciones al respecto.

* Javier Redomero, interviene para preguntar si el borrador ya está corregido, a lo que Mario Romero responde que se debe retomar, que es la versión 11 de un borrador que ha sido debatido entre diferentes técnicos, y que volverá a modificarse cuando finalice el período de exposición formal.

Delia aclara que al borrador recibido por la Mesa Forestal, faltaría añadir un artículo donde determine la forma en la que debe proceder el agricultor (aprox. sobre el art. 10).

* Interviene Juli García, del CIDE, para preguntar si podría ser que la quema la realizara una patrulla, a lo que Mario Romero puntualiza que existen las Brigadas de gestión de biomasa que actúan en franjas próximas al monte, pero extender la zona es inviable. Añade Delia, que lo que se pretende es, que en lo asistido por la Conselleria se eviten las quemas (mejora de nutrientes en el suelo, favorecer la economía circular, etc.)

* Jose Serra, de AFOCA, en cuanto a la estadística de incendios por provincias, los rayos han existido siempre en Castellón. Opina que los incendios vienen más producidos por la tendencia al abandono de la ganadería, medio rural, etc. por lo que la recogida de leñas va en decrecimiento, y la tendencia es a tener modelos de combustibles más desfavorables. Mario Romero, sin contradecir a lo dicho, indica que el número de incendios producidos por rayos se ha incrementado en toda la Comunitat Valenciana, y es debido al aumento de las descargas eléctricas. En una causa natural no se puede intervenir pero sí predecir, detectarlo y movilizar los medios necesarios. En definitiva anticiparse.

* Jose Serra añade que según los expertos, hay una tendencia evolutiva a producirse grandes incendios de magnitudes desconocidas, que hay que solucionar y tomar medidas.

* Delia comenta al respecto que no se pretende bajar la guardia, todo lo contrario, se continuarán las labores de vigilancia, detección, gestión del paisaje y territorio, estudio de estadísticas, estudio de modificación de los PDR, etc, de forma que las medidas que se lleven a cabo se adapten a las nuevas dimensiones de los incendios

forestales.

* Mario, indica sobre las estadísticas, que de los 10 incendios más grandes registrados en los últimos 30 años, el 60% han sido causados por rayos, por lo que no solo es importante el número sino también la consecuencia.

* Jose Serra, de AFOCA, pregunta que si de los 4 aeropuertos comentados se puede detectar dónde van a caer los rayos.

A lo que Mario Romero responde que hay una radiofrecuencia concreta, que incluso existe una red internacional que conectan los dispositivos y entre muchos vectores determinan el punto en el que se ha iniciado. En definitiva que es un detector de descargas eléctricas muy preciso.

* Jose Serra, de AFOCA, por último interviene para comentar que en el borrador de la orden menciona el uso de ahumadores :

1. Por un lado pregunta si la Conselleria de alguna forma, va a arbitrar una serie de medidas o subvenciones para ayudar al apicultor, por el gasto importante que conlleva.
2. Por otro lado si desde la Conselleria se pueden poner pegas para llevar a cabo estas labores del apicultor a la hora de limpieza alrededor de la colmena.

* Mario Romero, comenta al respecto que las medidas de protección que debe tomar los apicultores están establecidas desde el año 95. Por otra parte en el 2012-2013 e incluso 2014 se aprobaron los planes de demarcación, resolución del Conseller, vienen incluidas esas mismas medidas. En este borrador de la orden viene incluido lo que ya estaba establecido, y como orden se valida. Añade que el documento está abierto para que puedan aportar objeciones antes de la publicación de la orden.

* Jose Serra, reincide en el apoyo a los apicultores ya que son los vigilantes espontáneos del monte.

* Delia propone realizar una reunión con el sector, a lo que está de acuerdo Jose Serra.

* Santiago Chiva, de AFOVAL, propone que las colmenas se puedan poner en cortafuegos o bordes de los caminos o zonas abiertas y limpias, para resolver el problema económico que supone para el apicultor.

* Mario Romero, comenta que en los caminos no se podrían poner según la legislación, salvo caminos no públicos, y a una distancia mínima de seguridad.

* Joaquín Gómez, de la AVA, comenta al respecto que según la normativa vigente (Real Decreto 209/2002 por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas) permite poner colmenas en los bordes en caminos privados y públicos siempre y cuando se respeten las distancias mínimas. En el caso de pistas forestales, en los bordes del camino, y en caminos vecinales a 25 m. Aclara Mario la diferencia entre caminos públicos y privados, para el cumplimiento de las distancias mínimas exigibles.

* Santiago Chiva, y haciendo referencia a la casuística de incendios por rayos, por su experiencia los rayos no provocan incendios grandes, por estar localizados, si se cogen a tiempo. Propone que se realice un buen programa de lugares de donde acotar el fuego, dependiendo del aire y eliminando combustible, en zonas donde exista mayor probabilidad.

Acabado el punto anterior, Delia da paso a Mario Romero para hablar **del proyecto del decreto Z.AU**, por el que se desarrolla la declaración de Zonas de Actuación Urgente así como la actualización de declaraciones de Zonas de Actuación Urgente en vigor. Dos son los objetivos principales que persigue el presente decreto:

- el primero de ellos es desarrollar y adecuar el procedimiento para la declaración de dichas zonas de actuación urgente, utilizando los mecanismos que la legislación vigente permite con el fin de agilizar tanto las declaraciones como las puestas en servicio de las zonas de actuación urgente
- Segundo: es actualizar la situación administrativa de las zonas de actuación urgente existentes y declaradas por razones de preservación contra los incendios forestales de los montes valencianos.

Con todo ello se aligera la excesiva carga administrativa que conlleva, puntualiza Mario. La principal ventaja que presenta es integrar las propiedades privadas y permitir que se pueda ejecutar el trabajo y el inconveniente que alguien puede ver agravado sus derechos, expropiaciones, etc.

Resumido este documento se pasa al turno de preguntas:

* Jose Serra, de AFOCA, comenta que si no se va a repercutir en costes para los propietarios, debería quedar plasmado en el documento. Mario responde al respecto que no se puede garantizar ya que depende de cada caso particular. Este decreto anula parcialmente todas las ZAU declaradas y es un texto que articula cómo se van a declarar una ZAU. En principio la Consellería pretende que sea de forma subsidiaria y sin repercusión al propietario, y en la propia declaración de la ZAU debe quedar reflejada, y posteriormente se someterá a información pública. Se declara por interés general según el artículo 24 de la ley Forestal.

* Jose Serra, insiste en que si es por un interés general debería ser la Consellería la que asumiera los costes, y no de forma impositiva el propietario.

* Mario Romero comenta que en principio no hay interés por parte de la administración en cargar ningún gasto al propietario, pero este decreto, como ha comentado anteriormente, articula como debe tramitarse una ZAU, y luego habrá que ver caso por caso. No se quiere perjudicar al propietario.

* Delia añade que jurídicamente está redactado según la ley de Montes, que repercutirá o no al propietario.

* Jose Serra, interviene para comentar que de igual forma, sin contradecir a la ley de Montes, se podría contemplar que en Valencia no repercutirá ningún gasto al propietario, a lo que Delia comenta que presenten una alegación al respecto y se les contestará si jurídicamente es viable o no.

* Santiago Chiva, de AFOVAL, coincidiendo con Jose Serra, comenta que los gastos deberían correr a cargo de la Administración. Añade que la propiedad privada se defiende en la Constitución y en el Código Civil, y que cuando se declara un bien público se debe de pagar entre todos, porque al propietario se le expropia de alguna manera de sus usos, propiedades y derechos. En caso contrario, si es ilegal o existe prevaricación, se recurriría oficialmente. Pide que el ordenamiento jurídico se cumpla.

* Vicente Botella, de Ecologistas en Acción La Serranía, comenta que de varios colectivos y asociaciones ha interpuesto varios denuncias por actividades extractivas, A consecuencia de estas denuncias se han paralizado estas actividades en Higuerales pero no en Bugarra o Andilla. Tienen varias propuestas al respecto y consideran que se está incumpliendo la ley. Pregunta si la Administración va a tomar medidas al respecto.

* Juan Uriol, secretario de la Mesa Forestal, comenta que este tema no está incluido en el orden del día, y que se podría retomar al final de la Mesa Forestal, en ruegos y preguntas.

Sin ninguna otra observación, Delia comenta que hasta final de mes se establece el plazo para realizar las aportaciones que consideren oportunas y recuerda que también lo pueden hacer en el período de exposición pública formal.

En ausencia de más alegaciones, se da paso al siguiente punto del orden del día.

3.- Actuaciones previstas como consecuencia del incendio iniciado en el T.M de Llutxent.

Introduce el punto Delia, comentado que desde la D.G se han tomado medidas, entre ellas:

- Declaración de zona de emergencia
- Ayudas del El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (750.000 €)
- Fondos de contingencia de la Generalitat Valenciana (600.000 €)
- Se tramitó Acuerdo del Consell para ayudas de municipios afectados, ayudas a actuaciones para restaurar el paisaje agroforestal, cumplido ya el plazo de pedir solicitudes, por lo que en breve saldrá la resolución.

Puntualiza que tras el otoño especialmente lluvioso (registros de unos 1000 mm, informe solicitado al CEAM), ha habido una movilización excepcional de las cenizas. Se trata de una zona kárstica que percola muy bien el agua en el terreno, por lo que se tienen que revisar las actuaciones realizadas, como ha sido el caso de algunos caminos que ya se había actuado y se han tenido que retocar. Motivo por el cual se han ralentizado los trabajos.

Se procede a dar la palabra Gema Sanchis, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático, encargada de la dirección de obra de las actuaciones financiadas por el Ministerio y la Generalitat. Añade a lo anteriormente comentado por Delia:

- que hay muchas organizaciones que se han prestado a trabajar en la zona afectada por el incendio, y que también hay que coordinarlo, al igual que la población en general.
- Los plazos de ejecución son breves: Ayudas de la Generalitat (6 meses), Ministerio (7 meses)
- Agencia de seguridad y respuesta a las emergencias, sobretodo en zonas urbanas (Marxuquera) que tiene previsto incrementar su presupuesto inicial (220.000 €)
- Confederación hidrográfica del Júcar, que están trabajando principalmente en zonas de barranco y adyacentes para eliminar obstáculos de vegetación quemada.
- Ayudas a Ayuntamientos y municipios, ascienden a 1.200.000 €, todavía por resolver.

Comenta Gema que, desde su punto de vista, ha habido una respuesta rápida desde el inicio de los incendios hasta que se habilitan las líneas de ayuda por los organismos, por lo que en abril del 2019 se prevé que finalicen las actuaciones previstas de emergencia, que según el PATFOR son: arreglo de caminos, apeo de arbolado quemado, construcción de barreras anti erosión, construcción de diques y obras de mampostería en zonas de riesgo de erosión o desmoronamiento, tratamiento o extracción de pies que supongan riesgos fitosanitarios, tratamientos de mejora al arbolado superviviente e incluso construcción de infraestructura para el fomento de la fauna silvestre (Ayuntamientos y Asociaciones de cazadores, solicitarán infraestructuras como bebederos etc, para la fauna cinegética y a su vez servirá para la fauna silvestre)

Añade que en general se trata de una zona en la que se caracteriza por: pendientes bastantes abruptas, densa red de estrechos y profundos barrancos, suelos poco profundos, fisurales y muy pedregosos, la vegetación anterior era del 90 % matorral y 10 % arbolado, caminos existentes, y zonas con diferentes valores ambientales (El Surar).

Señala, especialmente, las actuaciones realizadas junto con el servicio de Vida silvestre en “el Surar” (microreserva en Llutxent): señalización del regenerado, corta dirigida del pinar, saca mecanizada de pies a 25 m a ambos lados del camino, y fajinas en zonas de pendiente.

Finalizada la intervención de Gema Sanchis, se da paso a las preguntas al respecto

* Santiago Chiva, de AFOVAL, pregunta sobre la superficie total incendiada y el presupuesto que se dispone, a lo que Gema contesta que fueron unas 3000 ha afectadas de las cuales un 10 % era arbolado, y el presupuesto total 2.200.000 €, sin contar las líneas a municipios afectados.

* Arancha López de Sancho, de ASEMFO, reitera la petición realizada por escrito en el mes de septiembre en la que se solicitó a la Dirección General la participación de las empresas forestales privadas en los trabajos de restauración de incendios forestales dada su trayectoria y experiencia profesional de más de 25 años. Comentó que las empresas participan en estos procedimientos de emergencia en la Administración General del Estado y en otras Comunidades Autónomas. Delia Álvarez comenta que lo tendrán en cuenta.

*Juli García, del CIDE, referente a los trabajos realizados en la zona, y después de la visita a la zona, considera que se ha generalizado demasiado las actuaciones, ya que se ha extendido en zonas con poca pendiente y llanas. Y pregunta si hay algún estudio del efecto real después del incendio, o se ha pensado en realizarlo.

* Delia comenta al respecto, el procedimiento de actuación que se lleva a cabo después de estos grandes incendios: en primer lugar se realiza un informe de afección inmediata, y en segundo lugar, a los dos años, se repite el informe de seguimiento de la regeneración, implementando una serie de actuaciones específicas. Añade que hay en proyecto, sacar una propuesta de resolución que sistematice toda esta metodología, tipo de informes, tipo de hoja de ruta, etc. y los órganos de participación con el territorio. En particular en este incendio, añade que se ha hablado con el director del CIDE para trabajar conjuntamente y realizar un análisis particular en esta microreserva "El Surar".

* Gema, interviene para añadir que le consta que el Servicio de Vida Silvestre y Gestión de microreservas van a hacer un seguimiento en la zona. Además comenta que las fajinas se están realizando en zonas llanas porque sirven para hacer una gestión de la madera, uso de madera ordenada y control de la erosión. Fue una decisión tomada junto con los propietarios (Ayuntamiento), que decidieron mayoritariamente utilizar la madera en el monte y no venderla.

* Santiago Chiva, de AFOVAL, comenta que fue insignificante el precio de la madera sacada por los daños causados por nieve, alrededor de 1€/ton. Que existe un mayor aprovechamiento del uso de esta madera en el monte. En otro caso suele estar alrededor de 700€/ha, cuantía que permite trabajar. Por otro lado comenta que se deberían de contratar empresas privadas y personal de la zona, ya que han perdido su patrimonio.

* Gema, interviene al respecto y comenta que los trabajos los está realizando TRAGSA, que a su padecer han actuado diligentemente contratando el máximo personal de la zona. Por otro lado, hay que considerar que las pendientes son muy abruptas, y por la topografía compleja de la zona no es favorable realizar la extracción de la madera.

Sin más intervenciones, Antoni Marzo da paso al siguiente punto del orden del día

4.- Aclaraciones referidas a la última modificación de la Ley Forestal

Introduce el punto Antoni Marzo, comentando que en el año 2017, a partir de una proposición del grupo parlamentario Podemos, aprovecharon esa iniciativa de modificación de algunos artículos de ley Forestal de 1993, para hacer una revisión en mayor profundidad y alcance. Algunas de estas modificaciones son de aplicación directa y otras que pueden suponer cambios importantes tanto en las fuentes de financiación como en la participación del sector privado en la decisión de la gestión forestal del territorio, que necesitarán, el desarrollo de un reglamento específico, como el fondo forestal valenciano o el centro de la propiedad forestal.

Por otro lado comenta que para la próxima legislatura, está prevista la creación de la Agencia Valenciana del Cambio Climático, que deberá ser creada por el Consell.

Se cede la palabra a Juan Uriol que comenta que el documento tiene 20 puntos, que hay puntos nuevos, y otros anteriores con la interpretación actual, como el tema de vías de saca, gestión forestal sostenible, etc. Es posible que haya otra modificación de la Ley Forestal, promovido por una enmienda a la Ley de Medidas Fiscales para el 2019.

Añade que hay un apartado, que son los Consejos forestales de demarcación, que se hablará en el siguiente punto.

* Juan Manuel Batiste Marzal, de la Plataforma Forestal Valenciana reafirma que lo que se necesita es una reforma total de Ley Forestal. Por lo que se propone que desde la Mesa Forestal se lance una propuesta de la reforma integral de la Ley Forestal, por necesidad, no por interés político.

* Santiago Chiva, de AFOVAL, coincide con Batiste, en la reforma de la ley Forestal, y que sea funcional. Y además compara con otras Comunidades Autónomas que existe la figura del silvicultor activo, una definición de silvicultor con sus estatutos. Propone definir esta figura con sus funciones e integrarlo en la sociedad, que con el cambio climático y para el despoblamiento es importante.

* Antoni Marzo, responde a ello que la creación del Centro de la Propiedad Forestal y el Fondo Forestal será importante para ello. Añade que otra cosa que hace falta para tener silvicultores activos es tener una gestión activa, y lamentablemente los productos forestales valen poco en el mercado de hoy, que puede que cambie en un futuro, por lo que la Administración debe invertir dinero para poder compensar ese déficit. Considera que esa normativa puede ser un mecanismo para ello, es la primera normativa del estado que habla de los servicios ambientales, que procuran esos beneficios eco-sociales y que pueden establecer la posibilidad de poder ayudar con tributos nuevos o dedicar nuevos fondos.

* Santiago Chiva, añade que estos períodos déficit son cíclicos, que han habido épocas que se ha ganado dinero, y que resulta más barato continuar trabajando que abandonarlo, y además supone beneficios para todos.

* Constan Amurrio, del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, pregunta si por parte de la Generalitat se van a poner en marcha algún presupuesto para garantizar la propiedad, porque se requiere una modificación presupuestaria para garantizar la propiedad.

* Delia, opina al respecto que en primer lugar hay que modificar el reglamento después de la ley y que a partir de ese desarrollo reglamentario, aportar los recursos. Concluye que para la próxima legislatura no hay recursos específicos para el centro, pero si se prevé la reglamentación. A lo que reafirma Antoni Marzo.

* Arancha López de Sancho, de ASEMFO, comenta que acaba de comenzar la negociación de la nueva PAC a partir de 2020 y que es un buen momento para trabajar en el nuevo Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, en el que se puede introducir la figura de selvicultor activo, que defiende la propiedad forestal.

Sin más observaciones, se pasa al siguiente punto del orden del día.

5.- Normativa en trámite: Nueva orden de aprovechamientos, Orden de bases para las subvenciones de gestión forestal Sostenible (FEADER), Consejos Forestales.

o

Juan Uriol, presidente de la Mesa Forestal, procede al desarrollo de este punto del orden del día:

- Propone plazo para enviar observaciones al correo de la Mesa Forestal, 31 de diciembre de 2018.
- Con respecto a la nueva Orden de aprovechamientos, hay una vigente del 2015, modificada por una resolución de 2017, y la abogacía de la Generalitat ha considerado que tenía carácter de orden nueva, por lo que debe tramitarse como tal.
- En cuanto a la Orden de bases para las subvenciones de gestión forestal sostenible, ya se ha hecho la primera convocatoria y en breve se publicará en el DOCV la resolución de la convocatoria. Lo que se pretende es modificar la orden para llegar a más personas y consumir todo el presupuesto destinado a ello. Añade que la nueva orden va a derogar el texto anterior.
- Consejos Forestales de demarcación, se debería haber puesto en marcha en 2018. El objetivo es la creación de 12 Consejos Forestales de Comarcales y su articulado habla de la composición, funcionamiento, nombramiento y cese, participación y régimen de funcionamiento. Se ha publicado en la web el inicio previo, donde sin el texto se justifica esta orden, y posteriormente la exposición pública, que se hará después de recibir las aportaciones de los miembros de la Mesa Forestal.

* Santiago Chiva, de AFOVAL, comenta respecto a la nueva Orden de aprovechamientos, concretamente en el art.5 del Cap. I, donde dice: “los aprovechamientos forestales requerirán del consentimiento expreso del propietario de los recursos forestales producidos en el monte. Se exceptúa la recogida consuetudinaria episódica de frutos, plantas y leñas residuales, en la que será suficiente el consentimiento tácito del propietario”, debería poner “consentimiento expreso”.

* Juan, comenta que se resisará y estudiará. Recuerda a los miembros de la Mesa Forestal que presenten sus observaciones, que se les contestará en cualquiera de los casos con la decisión tomada.

No habiendo más intervenciones, se pasa al último punto del orden del día

6.- Ruegos y preguntas

Se cede la palabra a Juan Uriol, que en primer lugar retoma la pregunta de Vicente Botella, de Ecologistas en Acción La Serranía, sobre las denuncias por actividades extractivas. Juan Uriol comenta al respecto que las denuncias en terrenos forestales tanto las emitidas de oficio (agentes medioambientales, el SEPRONA) como a instancia de parte (asociación en este caso), se tramitan de acuerdo a la ley forestal y el órgano tramitador son las Direcciones Territoriales. En el caso de las denuncias a instancia de parte, el órgano competente nombra a un instructor, que inicia con unas diligencias previas.

Añade que no le consta que se haya recibido en la Dirección General nada al respecto, y que es la Administración de Minas la que tiene la capacidad de paralizar las explotaciones.

* Arancha López de Sancho, de ASEMFO, pregunta sobre la propuesta de modificación del Decreto 7/2004 que ASEMFO presentó tras la anterior Mesa Forestal, y añade que enviarán sus observaciones de la orden de aprovechamientos y los Consejos Forestales en los que no hay representación empresarial. Y por último pregunta si pueden explicar brevemente la programación de los Cap. VI y VII de ambas Direcciones Generales para el próximo año 2019. o si se podría enviar junto al acta de la Mesa Forestal.

* Juan Uriol, responde que no tiene la programación, pero añade que los Fondos Feder están en fase de proyecto, que se espera que salga la licitación a mediados de año. Expone que con la nueva Ley de contratación, este año no se han podido llevar a cabo muchos proyectos. Sugiere, al no estar incluido en el orden del día, poner como punto en la próxima Mesa Forestal, o enviarlo fuera de la Mesa Forestal.

* Antoni Marzo, añade al respecto que son previsiones, ya que todavía no están aprobadas, pero que se pueden enviar.

* Delia Álvarez, responde respecto a las aportaciones del Decreto 7/2004, si se han tenido en cuenta las observaciones realizadas, pero el documento no está finalizado, por lo que no se ha podido comentar en esta Mesa Forestal. Mario Romero

añade que han surgido algunos problemas que habría que resolver, y por ello no está finalizado.

* Javier Redomero, de UGT, pregunta sobre el anteproyecto de los espacios naturales, a lo que Antoni Marzo responde que se ha finalizado el período de exposición pública y está en fase de estudio de las alegaciones presentadas. Se espera que a mediados del mes de enero se tenga el informe de alegaciones finalizado, y añade que el motivo de la dilatación de los plazos es la falta de funcionarios.

* Juan Uriol, informa sobre la situación actual del Proyecto LifeTecmine, que ya ha cumplido un año, que ya han comenzado los movimientos de tierra del geofluj y en breve las labores de plantación. Finaliza comentando que en la página web LIFETECMINE, se puede consultar toda la información al respecto, videos demostrativos, etc.

No habiendo más ruegos y preguntas, y siendo las 18:30 h, se da por finalizada la reunión, agradeciendo a todos su asistencia y aportaciones.

VºBº

El Vicesecretario en representación de la Presidenta

El Secretario de la Mesa Forestal